



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 04

Medellín, 13 de agosto de 2018

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

REGIMEN ESPECIAL

(DECRETO 1510 DE 2013)

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES DEL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO. (Sede principal) Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

PRESUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: \$ **680.000** (SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS) RUBRO SGP, **SEGÚN CDP N° 6 del 30 DE JULIO DEL AÑO 2018.**

FORMA DE PAGO. El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la **FACTURA** debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **CINCO DIAS (5) días** contados a partir del perfeccionamiento del contrato.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RECARGA DE EXTINTORES, NECESARIOS PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO (SEDE PRINCIPAL) Y SU SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO.

Servicio detallado en el objeto de la presente contratación; y que corresponden al normal funcionamiento del Centro Educativo Travesías el Morro, quien está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y detallados a continuación; que corresponden a las necesidades priorizadas.

DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES DEL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO. (Sede principal) Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

1. Especificaciones técnicas CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO. (Sede principal) debe recoger los extintores en cada sede y devolverlos una vez prestado el servicio a cada sede.

CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		REFERENCIA, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, A ADQUIRIR	OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA		
1	unidad	RECARGA EXTINTORES SOLKAFLAN BLANCOS ABC DE 10 LIBRAS	
5	unidad	RECARGA EXTINTORES MULTIPROPOSITOS AMARILLOS DE 10 LIBRAS	
1	unidad	RECARGA EXTINTORES AMARILLOS MULTIPROPOSITOS DE LIBRAS 20	
2	unidad	EXTINTORES NUEVOS MULTIPROPOSITOS DE	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

		10 LIBRAS
--	--	-----------

2. Especificaciones técnicas EXTINTORES: CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO, debe recoger los extintores en cada sede y llevarlos a cada sede.

NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	REFERENCIA, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, A ADQUIRIR	OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
1	unidad	RECARGA EXTINTOR BLANCO ABC DE 10 L	
2	unidad	RECARGA EXTINTORES AMARILLOS MULTIPROPOSITOS DE 10 LIBRAS	
1	unidad	RECARGA EXTINTORES AMARILLOS MULTIPROPOSITOS DE LIBRAS 20	

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de: Por un monto de \$ **680.000** (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) RUBRO SGP MANTENIMIENTO, **SEGÚN CDP N° 6 del 30 DE JULIO DEL AÑO 2018.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo la mercancía, con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar de entrega de la mercancía:** en el **Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Lugares acordados y con calidad, (con garantía en caso de una imperfección de los productos se realizara la respectiva devolución)

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: *El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora pasadas estas fechas el pago quedara para el mes siguiente*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de estudios previos	26 de julio 2018	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Apertura del proceso, publicación del aviso invitación pública. ACTA DE RECEPCIÓN de sobres.	13 de agosto 2018	Se puede consultar en la pagina web www.cetem.edu.co o Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co Oficina dirección, cartelera informativa en portería. TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Plazo final para entrega de las propuestas y de documentos de los oferentes. ACTA DE CIERRE, Audiencia se dará apertura a los sobres con las propuestas presentadas. Se levanta acta.	MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 10:00 AM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Evaluación: para la escogencia de las propuestas. Verificación de criterios de evaluación. Verificación de requisitos habilitantes.	MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 11:00 AM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
INFORME DE EVALUACION: Publicación informe de evaluación y observaciones	MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM	Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones presentadas por los proponentes y respuesta a aclaraciones.	JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Tel 4273766



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

Respuesta a observaciones de los proponentes.		CORREO cetem@hotmail.com
Adjudicación o declaratoria desierta	JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 4:00 PM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías
Firma del contrato	JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 5:00 PM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre cerrado, con una única propuesta por empresa, el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Una, oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses, los códigos de las actividades económicas deben tener relación con el objeto de la contratación.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, los códigos de las actividades económicas (CIU) deben tener relación con el objeto de la contratación y con los códigos de la cámara de comercio.
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes judiciales, policía nacional, no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social mes anterior (mes reciente) copia del pago de los aportes ISS, ARP. (Para compras y servicios)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para el Centro Educativo Travesías el Morro y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta a precios del mercado.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) se tendrán en cuenta los precios del mercado y que no sean artificialmente bajos.	40%
Calidad: productos de marcas reconocidas en el mercado por confiabilidad, duración y propiedades.	20%
Detalles técnicos e idoneidad,	40%
Total	100%

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, precio, calidad, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato entre los proponentes seleccionados (empatados), por orden de llegada en el acta de recepción de sobres, y al que tenga mayor puntuación en el siguiente factor de evaluación. Del cual saldrá un único seleccionado.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

JOHN ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ

Director